

Lucy Stone (1818-1893)



*Este ensayo analiza la trayectoria de **Lucy Stone** (1818-1893), pionera del feminismo y el sufragio en Estados Unidos. Desde su juventud, Stone identificó la **educación** como la herramienta clave para evadir la subordinación femenina. El texto destaca hitos como su activismo abolicionista, su histórica protesta contra la ley de cobertura en su matrimonio con Henry Blackwell y su liderazgo en la **American Woman Suffrage Association**. A través de sus discursos más emblemáticos, se examina su defensa de la igualdad jurídica, el derecho al voto y la autonomía de la identidad femenina.*

Semblanza de su vida

Lucy Stone nació el 13 de agosto de 1818 en la granja familiar situada en Coy Hill, cerca de Brookfield, Massachusetts. Era la octava de nueve hermanos del matrimonio compuesto por Francis Stone y Hannah Matthews Stone. Tanto sus ancestros paternos como maternos habían tomado parte en los acontecimientos que llevaron a la independencia de Estados Unidos, así como algunos hechos notables posteriores como la Rebelión de Shay en 1787. Su padre, luego de abandonar su carrera como maestro, por el poco pago que recibía, se volcó al negocio familiar de curtidor de pieles y la administración de su explotación agrícola. En la granja familiar todos trabajaban duro sin importar la edad o el sexo. En el caso de Lucy y sus hermanas, se dedicaban a coser calzado para los trabajadores y los esclavos del emprendimiento. En cuanto a la religión, la familia era Congregacionista Ortodoxa y

se regía por las escrituras, en las cuales, entre otras cosas prescribía que el rol de la mujer era casarse y obedecer al hombre dentro del hogar. Esta prescripción bíblica generó rechazo en la joven Lucy, que no aceptaba la idea de que una mitad de la sociedad mandaba y la otra obedecía (Hays, 1961, pp. 13-20).

Para cerciorarse de que esa fuera la auténtica prescripción bíblica, Lucy se propuso leer directamente los originales de las Escrituras. Para eso, debería poder educarse formalmente en hebreo, griego y latín. Este impulso fue estimulado al ver la vida que llevaba su madre, dedicada a todas las tareas de un hogar compuesto por doce personas. Desde muy joven, 12 años, Lucy supo que la educación era clave para evitar el destino de mujer sometida a un marido y todos los deberes de una madre en el ámbito doméstico. Para ello debió enfrentar a su padre, quien consideraba que ella ya había tenido demasiada educación. De modo que, si quería acceder a nuevos libros, debería costearse los ella misma. Para continuar su educación, tomó un préstamo de su padre, que devolvió en unos años. Así, accedió a una educación más alta que la del promedio de las jóvenes de su tiempo. Lo cual le permitió a los 16 años comenzar a dar clases, aunque cobrando mucho menos que los hombres que recibían un pago de 30 dólares, mientras que una mujer recibía 4 por la misma tarea (Hays, 1961, pp-21-24).

En 1837, Mary Lyon fundó la Mount Holyoke Seminary en el Sur de Hadley, Massachusetts. Lyon no era una activista radical por los derechos de las mujeres, sino que se concentraba en expandir la educación de estas. Creía que las mujeres podían hacer mejor sus tareas si eran educadas y alejadas de la “eterna ignorancia”. Al cruzarse con Lyon, Lucy se dio cuenta que no estaba sola en su idea de aspirar a una educación más elevada. Ese mismo año, cuando tenía 19 años, la Iglesia Congregacionalista publica una carta pastoral en la que insiste en que las mujeres no deben desviarse de su rol y que otorgarles más educación

y derechos dentro del matrimonio pondría en riesgo su rol como madres. Años más tarde, Lucy diría que esa carta pastoral impulsó su indignación y su deseo de estudiar para refutar ese tipo de pensamiento que sometía a las mujeres a la esfera hogareña (Hays, 1961, pp. 25-29).

En 1839, Lucy finalmente consiguió el dinero para entrar al Mount Holyoke Seminary donde el currículo incluía matemática, inglés, filosofía, ciencias y latín, y más tarde incorpora música y lenguas modernas. Lamentablemente, por cuestiones familiares, solo permanecería tres meses en la institución. De todos modos, aprovechó esa oportunidad para inducir a las otras alumnas a ponerse en contacto con las nuevas tendencias. Su hermano Bowman, que se había graduado de Amherst en 1839 y estudiaba para pastor, le hacía llegar a Lucy copias de *Liberator* de William Lloyd Garrison, que Lucy, luego de leer, dejaba deliberadamente en el salón de lectura para que otras compañeras pudieran leer. De ese modo, se iba expandiendo la masa crítica de jóvenes impulsoras del movimiento abolicionista y de los derechos de las mujeres. En agosto de 1843, retoma sus estudios, esta vez en el Oberlin Collegiate Institute de Ohio, la única institución que en aquella época otorgaba títulos a las mujeres. Paradójicamente, por más revolucionario y avanzado que fuera Oberlin, Lucy tuvo que solicitar a su hermano Bowman que aplicara en su nombre, ya que las mujeres no podían hacerlo por su cuenta (Hays, 1961, pp. 30-39).

En sus años de alumna, Lucy entró en contacto con abolicionistas de todo tipo y enfoque, que creían en la igualdad no solo para los negros sino también para las mujeres. En 1845, llega a Oberlin la joven Antoinette L. Brown, quien sería la primera mujer en ser ordenada Ministra de la Iglesia Congregacionalista Ortodoxa, y con quien Lucy forjaría una estrecha, ya que, además, hecho Antoinette se casaría con Samuel, hermano de Lucy (Stone/Blackwell, pp.56-63). Un par de años después, conoce al matrimonio de Stephen

Foster y Abby Kelley Foster, una de las mujeres más emancipadas de su época. Fue la primera, después de las hermanas Grimké, en hablar en público a audiencias mixtas, lo cual le generó un gran rechazo. En 1847, su año final en Oberlin, se presentó un nuevo desafío para Lucy, cuando al finalizar sus estudios fue elegida entre quienes debían presentar sus ensayos en público. Claro que para el caso de las mujeres, el ensayo era leído por un profesor, ya que a ellas no se les permitía hacerlo. Lucy se opuso enérgicamente y, si bien hubo intentos de que se hiciera una excepción, las autoridades transigieron. En una carta a su familia, en la cual expone la situación dice: "Ciertamente no escribiré si no puedo leer por mí misma" (Stone/Blackwell, pp.68-70). Si bien ella no pudo hablar, muchos de sus compañeros también se negaron a hacerlo en su apoyo. Recién en 1883, cuando retornó a Oberlin como invitada de honor, se le pidió que fuera la oradora principal del evento.

Al finalizar sus estudios, Lucy decide que su vida estaría enfocada en hacer presentaciones públicas, lo cual generó el rechazo de su familia, salvo por sus hermanos Frank y Bowman que no intentaron convencerla de lo contrario. De hecho, su primer discurso público fuera de Oberlin, lo dio en la parroquia que dirigía su hermano Bowman en Gardner, Massachusetts en 1847. Fue la primera vez que una mujer hablaba solo del tema de las mujeres. Como vimos, Lucy llegó al feminismo por la vía del abolicionismo, una trayectoria compartida por muchas reformistas de su época. De todos modos, esto no le evitó las críticas de los abolicionistas que, como en el caso de las hermanas Grimké, se quejaban porque mezclaban los temas. En una ocasión después de dar una charla, se le acercó el Reverendo Samuel May, quien le advirtió que no debía introducir el tema de la mujer en una charla sobre la esclavitud, a lo que ella contestó: "Soy una mujer antes que una abolicionista. Debo hablar por las mujeres" (Stone/Blackwell, pp.89-90). En sus discursos

criticó que los partidos políticos se opusieran formalmente a la esclavitud pero que aceptaran compartir el poder con esclavistas: “Todas sus protestas políticas y votos contra la esclavitud son completamente inútiles, mientras consientan en sentarse con los esclavistas como legisladores, jueces y ejecutivos.” (Stone/Blackwell, pp.83-84). Asimismo, cuestionó el rol de la Iglesia, afirmando que sus altares estaban “en un mar de sangre y lágrimas” producto de la injusticia hacia millones de esclavos, lo cual le valió que en 1851 la expulsaran de su congregación religiosa por llevar una vida considerada incompatible con los compromisos eclesiásticos. Stone respondió que su conducta no solo no era inconsistente con su fe, sino que estaba “exigida por ella”, defendiendo así una ética religiosa compatible con la justicia social (Stone/Blackwell, p. 84).

En 1850 se lleva a cabo el Primer Congreso Nacional por los Derechos de la Mujer, celebrado en Worcester, donde Lucy fue una de sus organizadoras y expositoras.¹ Los periódicos de la época no ahorraron descalificativos para todos los que participaron en el mismo. Allí denunció la discriminación política de las mujeres, al afirmar que cualquier hombre marginal podía participar en política mientras que las mujeres por más que estuvieran preparadas no podían hacerlo (Hays, 1961, p. 84). El impacto de su discurso fue más allá de Worcester; Susan B. Anthony, que en esos años se desempeñaba en el abolicionismo, reconocería años más tarde que la lectura del mismo la convertiría definitivamente en defensora de los derechos de las mujeres. Lo mismo sucedió con Harriet Taylor quien escribió en *Westminster Review* que había surgido en Estados Unidos “una agitación organizada... por la emancipación de las mujeres” y que se trataba de un movimiento no solo para las mujeres (Hays, 1961, p. 89).

¹ Entre los participantes estaban Ernestine Rose, Abby Kelley Foster, Lucretia Mott, Lydia Mott, William Lloyd Garrison, William Henry Channing y Parker Pillsbury. Además Estaban las hermanas Marian y Ellen Blackwell y su joven hermano Henry Blackwell, con quien se casaría en 1855.

La institución del matrimonio con la “ley de cobertura”, era una de las cuestiones que más indignaban a Lucy y a la mayoría de las activistas. Por esta razón, ella se había jurado no casarse bajo ninguna circunstancia para mantenerse totalmente independiente para poder decidir sobre su persona y su libertad. De todos modos, esta postura cambiaría aunque no de un día para el otro. Henry Blackwell, miembro de una familia de hermanos prominentes (quizás la más conocida Elizabeth que fue la primera mujer en obtener un título en medicina) fue un hombre de negocios y activista por la abolición de la esclavitud, quien circunstancialmente conoció a Lucy en 1850 y se volverían a encontrar en una conferencia sobre la esclavitud 1853. En esa ocasión el flechazo de Henry, siete años menor, fue inmediato, y recurrió a William Lloyd Garrison para que lo presentara formalmente ante Lucy, para sugerirle la idea de que se casaran. Si bien ellos tenían una buena relación y compartían puntos de vista sobre el abolicionismo y la cuestión de la mujer, Lucy tenía muy claro que el matrimonio no era algo que estuviera dentro de sus opciones, ni con él ni con nadie. Toda su vida había seguido sus propios planes y no estaba dispuesta a atarse a otra persona y menos en condición de inferioridad como lo establecía la ley. De todos modos, mantuvieron una estrecha relación de amistad, aun cuando Henry pretendía más que eso. Con el paso del tiempo, Lucy admitiría que estaba enamorada pero seguía rechazando la opción del matrimonio. Recién un año más tarde, a finales de 1854, Lucy comenzó a considerar la posibilidad de casarse con Henry y comenzaron a hacer los arreglos para la boda, tomando como referencia el acuerdo matrimonial que había celebrado en 1851 John Stuart Mill y Harriet Taylor en el cual rechazaban las leyes matrimoniales de la época. Finalmente, la ceremonia se llevó a cabo el primero de mayo de 1855, bajo el ámbito de una proclama conjunta en la que ambos exponían cuáles eran las condiciones bajo las

cuales se unían en matrimonio. El mismo es una clara muestra de la posición que tenían con respecto a la ley (Hays, 1961, pp. 103-127).

Si bien reconocemos nuestro afecto mutuo al asumir públicamente la relación de marido y mujer, en justicia hacia nosotros mismos y en un gran principio, consideramos un deber declarar que esto no implica, por nuestra parte, sanción ni promesa de obediencia voluntaria a las leyes actuales sobre matrimonio voluntario que se niegan a reconocer a la esposa como un ser independiente y racional, mientras que confieren al esposo una superioridad injuriosa y antinatural, invistiéndolo con poderes legales que ningún hombre honorable ejercería y que ningún hombre debería poseer.

Protestamos especialmente contra la ley que otorga al esposo:

- 1. La custodia de la persona de su esposa;*
- 2. El control y la tutela exclusivos de sus hijos;*
- 3. La propiedad exclusiva de sus bienes personales y el uso de sus bienes inmuebles, a menos que se le haya asignado previamente o se haya puesto en manos de fideicomisarios, como en el caso de menores, lunáticos o idiotas;*
- 4. El derecho absoluto al producto de su trabajo;*
- 5. También contra las leyes que otorgan al viudo un derecho mucho mayor y más permanente sobre los bienes de su difunta esposa que el que otorgan a la viuda sobre los de su difunto esposo.*
- 6. Finalmente, contra todo el sistema por el cual «la existencia legal de la esposa se suspende durante el matrimonio», de modo que en la mayoría de los Estados no tiene participación legal en la elección de su residencia, ni puede testar, ni demandar ni ser demandada en su propio nombre, ni heredar bienes.*

Creemos que la independencia personal y la igualdad de derechos humanos nunca pueden perderse, excepto en caso de delito, que el matrimonio debe ser una sociedad igualitaria y permanente, y reconocemos por ley que, hasta que así se reconozca, los cónyuges deben protegerse contra la injusticia radical de las leyes actuales por todos los medios a su alcance.

Creemos que, cuando surjan dificultades domésticas, no se debe apelar ante los tribunales legales conforme a las leyes vigentes, sino que todas las dificultades deben someterse al arreglo equitativo o a árbitros mutuamente elegidos. Reverenciando así la ley, expresamos nuestra más sincera protesta contra reglas y costumbres que no merecen ese nombre, puesto que violan la justicia, esencia de toda ley. (Stone/Blackwell, s. f.).

Quedaba por resolver el tema del nombre. Lucy había decidido desde el primer momento no agregar al Blackwell a su apellido, pero en las tarjetas y en los periódicos que hablaban

sobre ella se insistía en poner Lucy Stone Blackwell; inclusive en la Woman's Rights Convention de Saratoga del 15 de agosto de 1855 se referían a ella como Mrs. Blackwell. Según ella, "una esposa no debe tomar el apellido de su marido, como tampoco él debe tomar el de ella" y desde ese momento hasta el último de sus días siguió usando solo su apellido.

Para mediados de 1857, Lucy estaba embarazada, lo que supuso un alto en sus apariciones públicas y en su producción escrita. En este sentido, resultan especialmente reveladoras las reacciones de Thomas Wentworth Higginson —el ministro que ofició su matrimonio y, además, su editor— y de Susan B. Anthony. Ambos reprocharon a Lucy el incumplimiento de sus responsabilidades, atribuyéndolo a su estado. La más dura fue Anthony que desaprobaba que las integrantes del movimiento se casaran y tuvieran hijos, en todo caso, si lo hacían, para ella con tener un hijo era suficiente. El 14 de septiembre de 1857 nace Alice Stone Blackwell, la única hija del matrimonio (a mediados de 1859 perdería el embarazo de un niño) quien años más tarde colaboraría con su madre y además sería la autora de la biografía "Lucy Stone: Pioneer Woman Suffragist" (Hays, 1961, p.150). En esos primeros años después de dar a luz y lejos de sus apariciones públicas, la encontrarían protagonizando una polémica por el cobro de impuestos sobre su propiedad, lo cual Lucy rechazó utilizando el mismo slogan que dio origen al país: "No hay impuestos sin representación". En diciembre de 1857 entrega una nota al recaudador, Mr. Mandeville, argumentando sus motivos para rechazar el pago:

Adjunto devuelvo mi factura de impuestos sin pagarla. Mi razón para hacerlo es que las mujeres pagan impuestos y, sin embargo, no tienen representación, lo cual no solo es injusto para la mitad de la población adulta, sino que es contrario a nuestra

teoría de gobierno. Durante años, algunas mujeres han pagado sus impuestos bajo protesta, pero aun así se imponen impuestos y no se les concede representación.

Pero creemos que cuando se llama la atención de los hombres sobre la amplia diferencia entre su teoría de gobierno y su práctica, en este particular, no pueden dejar de ver el error que ahora cometen al imponer impuestos a las mujeres, mientras que les niegan el derecho al sufragio, y que la justicia que reside en todos los hombres de bien los llevará a corregirlo.

Entonces, ¿cuántos impuestos pagaremos hasta entonces? (Stone, 1858).

En enero de 1861, Lucy retoma sus actividades, pero un par de meses después estalló la Guerra Civil que desencadenaría una serie de consecuencias que afectarían no solo al movimiento antiesclavista sino también al de los derechos de las mujeres. Stone sostuvo que la guerra debía aprovecharse para erradicar la esclavitud y ampliar los derechos civiles. En este contexto, en 1863, participó activamente en la organización, junto a Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony, de la *Loyal Women of the Nation*, que reunió cientos de miles de firmas para pedir al Congreso la abolición de la esclavitud. La reunión se llevó a cabo el 14 de mayo y en la misma hablaron Angelina Grimké, Ernestine Rose y Antoinette Brown Blackwell. Según la resolución escrita por Anthony, “Nunca podrá haber verdadera paz en la República hasta que los derechos civiles y políticos de los ciudadanos negros y de todas las mujeres sean establecidos” (Hays, 1961, p. 177).

Al finalizar la guerra, se produce la abolición de la esclavitud (XIII enmienda de diciembre de 1865), seguida por la XIV (julio de 1868) y la XV (febrero de 1870) que establecían, respectivamente, que todos los nacidos en Estados Unidos eran ciudadanos con los mismos derechos y garantías; y que además, no podía haber discriminación racial para ejercer el derecho al voto. La sanción de estas dos últimas enmiendas abriría una grieta en

el movimiento de las mujeres. Stone apoyó firmemente las enmiendas constitucionales destinadas a garantizar derechos civiles a los antiguos esclavos, incluso cuando estas excluían explícitamente a las mujeres. Defendió la Decimocuarta Enmienda, que introducía por primera vez la palabra “male” en la Constitución, como un paso necesario, aunque incompleto. Esta postura la expuso a ataques como el de *The Revolution* de 1869, que la criticaba por no levantar la voz en favor de las mujeres o callarse en la comodidad del argumento de que esa “era la hora del negro” (Hays, 1961, p. 204).

Esta posición la distanció de Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony, quienes rechazaron la enmienda por institucionalizar la discriminación de género. Stone, en cambio, priorizó una estrategia gradualista y pragmática, argumentando que avanzar parcialmente era preferible a bloquear el progreso general. El conflicto se intensificó con el debate en torno a la Decimoquinta Enmienda, que prohibía negar el voto por motivos de raza, pero no de sexo. Stone volvió a apoyar la enmienda, insistiendo en que el movimiento no debía oponerse a la ampliación de derechos a los hombres negros, aun cuando las mujeres quedaran excluidas. Esta posición dio lugar a una fractura en el movimiento sufragista, con la creación de dos organizaciones rivales: la American Woman Suffrage Association de 1869 (AWSA), liderada por Stone, que hacía hincapié en una evolución gradual, avanzando de manera estadual más que nacional, y la National Woman Suffrage Association de 1869 (NWSA), encabezada por Stanton y Anthony que trabajaba más a nivel nacional y proponía cambios más radicales. A pesar de su desacuerdo estratégico, nunca cuestionó la integridad de sus antiguas aliadas, pero sí rechazó el tono radical y confrontativo que adoptaron.

Uno de los pilares de su estrategia para difundir los derechos de las mujeres fue la creación, en 1870, del periódico *The Woman's Journal*, junto a su marido Henry y Mary Livemore. En

su línea editorial de carácter moderado, Stone insistía en que el sufragio femenino no era una amenaza al orden social, sino una extensión lógica de los principios democráticos. Para ella, con el sufragio femenino se daría una estabilidad en el matrimonio, en el hogar y en la forma republicana de gobierno, así como también se terminaría con la corrupción (Hays, 1961, p. 311). Además, Stone continuó viajando y dando conferencias para fomentar la causa de las mujeres y el sufragio. De todos modos, las estrategias separadas de la AWSA y la NWSA no estaban dando resultado, razón por la cual a mediados de la década de 1880 Lucy comenzó a impulsar un acercamiento para reunir a las dos asociaciones, lo cual finalmente ocurrió el 18 de febrero de 1890 bajo el nombre de National American Woman Suffrage Association (NAWSA), aunque las tensiones y los motivos que habían llevado a la división no habían desaparecido del todo.

Los últimos años de su vida, Lucy, estuvo afectada por una enfermedad que luego se sabría era cáncer de estómago. Pero en los primeros momentos, solo llamaba la atención que no tenía apetito y que lo poco que comía no lo podía retener. De todos modos, en la medida en que su salud se lo permitía, ella continuó escribiendo para el Woman's Journal y dando algunas charlas, aunque estas eran cada vez más esporádicas. Quizás su última gran presentación fue la Feria de Chicago de 1893, junto a su hija Alice. Lucy muere el 18 de octubre de 1893 a los 75 años (todavía faltaban 27 años para que ratificara la Enmienda XIX que daba el voto a las mujeres). Ella había dispuesto que su cuerpo fuera cremado, lo cual recién se concretó el 30 de diciembre, siendo la primera persona en ser cremada en Massachusetts. Su marido Henry, continuó con su legado hasta su muerte a los 84 años en septiembre de 1909. Su hija Alice, que se convirtió en editora del Journal murió ciega a los 92 años en marzo de 1950 (Hays, 1961, pp. 300, 309-310).

Sus discursos más destacados

Lucy Stone se destacó como oradora y, en este sentido, gran parte de su legado llega a través de las transcripciones de sus presentaciones, sus artículos en la prensa y sus cartas. No publicó libros como otras autoras y colegas del movimiento. De todos modos, podemos señalar algunas de sus presentaciones que más impacto tuvieron en su momento. Como vimos, Lucy era una de las activistas más destacadas, y aunque no era de las más radicalizadas, tenía una visión gradualista de cómo deberían ser los cambios y el avance de las mujeres en la segunda mitad del siglo XIX. Ello no significa que no se haya enfrentado con el poder establecido de la época ni haya hecho valer sus principios y valores según la ocasión.

“Disappointment is the Lot of Women” (“La Decepción es el destino de las mujeres”), es un discurso pronunciado el 17 de octubre de 1855 en la Convención Nacional por los Derechos de las Mujeres en Cincinnati. Durante la convención a la que también podían asistir hombres, uno de ellos se la pasó provocando diciendo que las oradoras eran un grupo de “mujeres decepcionadas”. Esto dio pie a uno de los discursos más famosos de Lucy quien al tomar la palabra inició diciendo “desde mi infancia he sido una mujer decepcionada cuando veía que mi hermano podía acceder a una educación superior y a mí se me negaba esa posibilidad por ser mujer, me decepcioné cuando se me negaba el acceso a trabajos superiores... En la educación, el matrimonio, la religión, en todo *la decepción es el destino de la mujer*”. Su exposición continuó demandando que las dejen actuar fuera de la esfera doméstica, que las dejen estudiar y trabajar como los hombres. Que les paguen lo mismo que a los hombres si realizan la misma tarea. “No nos digan, desde antes de nacer, que nuestro lugar es preparar la comida, coser botones o zurcir medias... Queremos derechos. El comerciante, el cartero o el constructor no nos cobra menos por ser mujeres” Por lo tanto,

tampoco deberían pagarnos menos cuando trabajamos para ellos (en Stanton et al., 1881, Vol. 1, pp. 133-135).

“Nature and Revelation and Woman’s Right to Vote” (“Naturaleza y revelación y el derecho de la mujer al voto”) es una presentación que realizó el 25 de noviembre de 1856 en la Convención Nacional por los Derechos de las Mujeres en la ciudad de New York. En su intervención articula una defensa del sufragio femenino combinando argumentos filosóficos, teológicos y políticos. Stone sostiene que los derechos políticos de las mujeres no derivan de concesiones sociales sino de la naturaleza misma del ser humano. Si la mujer es un ser racional y moral —como el varón—, entonces posee los mismos derechos civiles y políticos, con lo cual negar el voto a las mujeres contradice los principios universales de justicia y la idea liberal de igualdad ante la ley. Aquí se observa una clara influencia del iusnaturalismo y del lenguaje de los derechos naturales característico del siglo XIX.

En una época en que la exclusión femenina se justificaba con argumentos bíblicos, Stone sostiene que el cristianismo auténtico no legitima la subordinación política de la mujer. Afirma que la opresión femenina proviene de interpretaciones culturales y patriarcales, no de la voluntad divina. Con ello busca desmontar la objeción religiosa al sufragio femenino. Si el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados, excluir a las mujeres contradice ese principio. La mujer paga impuestos, obedece las leyes y puede ser castigada por ellas; por lo tanto, debe participar en su elaboración. Este argumento conecta con la tradición revolucionaria americana a la que solía apelar Stone de “no taxation without representation”.

En su discurso afirma: “en cuanto a esta cuestión de la Naturaleza y la Revelación, encontramos nuestro derecho en ambas. Y refiere a la regla de oro, al decir: «Todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, haced vosotros también con ellos»

y tomó esa revelación como fundamento del reclamo de las mujeres. Y dice que si no se aceptan sus reclamos, negándoles el derecho de acceso a nuestras universidades, privándoles su derecho de propiedad, obligándoles a pagar impuestos, a obedecer leyes en cuya elaboración nunca tuvo voz y ser alejadas del amor de los hijos, entonces no estarían cumpliendo (los hombres) en esa revelación que dicen creer. Y agrega que cualquier cosa que se encuentre en la Biblia que contradiga esto, nunca vino de Dios, sino de la mala interpretación de la Escrituras.

En cuanto a la cuestión del sufragio femenino realiza una exposición sobre la evolución de la historia y cómo costumbres antiguas han ido dando paso a nuevas. En su alocución recuerda los casos de las mujeres que habían ocupado tronos y gobernado con tanto éxito como los hombres. “Inglaterra le debe más a la reina Isabel que a cualquier otro soberano, excepto a Alfredo el Grande. No debemos buscar siempre precedentes. Las nuevas ideas nacen y las antiguas mueren. Ideas que han prevalecido mil años finalmente han sido desmentidas. Toda nueva verdad nace en un pesebre, vive treinta años, es crucificada y luego deificada. Colón argumentó durante largos años que debía existir un mundo occidental. Toda Europa se río de él. Cinco testas coronadas lo rechazaron, y fue una mujer quien finalmente vendió sus joyas y armó sus barcos.” Y agrega: “El Partido Republicano es parte de quienes nos obligan a obedecer leyes en cuya elaboración nunca participamos, a pagar impuestos sin nuestro consentimiento; y cuando pedimos nuestros derechos políticos y legales, se ríen de nosotros...” Pero su discurso no queda solo en una enumeración de injusticias sino que apela a que las mujeres se movilicen y hagan oír sus reclamos. “El mundo ha hablado de sufragio universal; pero lo ha universalizado solo para el hombre. Es hora de que hablemos y actuemos. Es hora de que el hombre tenga fe en la

mujer, y, aún más, que la mujer tenga fe en sí misma” (en Stanton et al., 1881, Vol. 1, pp. 526-528).

Para concluir el análisis de sus discursos más emblemáticos, resulta pertinente detenerse en dos intervenciones particularmente significativas, separadas por poco más de un año pero unidas por la consolidación de su pensamiento político. La primera corresponde a la presentación realizada el 18 de enero de 1892 ante el Comité Judicial de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en el marco de la Audiencia de la Asociación por el Sufragio Femenino. Encontramos a una Lucy madura con toda una vida de lucha por los derechos de la mujer, con un discurso afianzado y fundamentado. Por más que al iniciar sus palabras, sostiene que no tuvo tiempo de prepararse, de su lectura se desprende que conocía su materia de memoria. Arranca diciendo que “en la Declaración de la Independencia nada es más claro que las bases de los reclamos de que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres”, y que “aquellos que deben obedecerlas deben también poder hacerlas”. Realiza un análisis de la evolución del sufragio en Estados Unidos y dice que “al día de hoy todos pueden votar menos las mujeres”; y agrega que “existen cuarenta millones de mujeres que se encuentran indefensas ante el gobierno”. Y se pregunta: “Cómo es posible para los hombres que sus hermanas, sus madres, sus hijas y sus esposas estén excluidas de ese derecho”. Dicen hablar sobre el respeto que se debe tener hacia los votantes como soberanos en la república pero que “esos mismos políticos no se preocupan por las mujeres que no pueden votar”. En uno de los puntos más fuertes de su presentación ante el Comité dice: “En Massachusetts, las únicas personas que no pueden votar son los lunáticos, los idiotas, los delincuentes y quienes no saben leer ni escribir. ¿En qué categoría se coloca a las mujeres, después de cien años?... Dejen atrás la odiosa distinción de clase, la oligarquía del sexo que es mucho más odiosa que la

oligarquía de la riqueza o la oligarquía de la raza”. Y finaliza su presentación diciendo a los representantes del congreso: “Desearía tener el poder de impresionarlos con el hecho de que más importante que la libre acuñación de plata, o los aranceles, o cualquier cosa que tengan ante ustedes, es la cuestión de si el pueblo tendrá derecho a gobernarse a sí mismo, independientemente de que sean hombres o mujeres” (United States Congress, Committee on the Judiciary, 1892).

Finalmente, este recorrido culmina con su última presentación pública, pronunciada el 1º de mayo de 1893, cinco meses antes de su muerte, en el Congreso de Mujeres celebrado durante la World's Columbian Exposition de Chicago, bajo el título *The Progress of Fifty Years* (“Cincuenta años de progreso”). En el mismo analiza la trayectoria del movimiento de las mujeres entre 1843 y 1893, destaca su evolución y lo difícil que fueron los comienzos para las primeras luchadoras. Señala los adelantos que se fueron logrando y cómo las mujeres de finales del siglo XIX tienen muchas más oportunidades que las de comienzo de siglo, aunque remarca que todavía quedan muchas cosas por lograr como ser el pleno derecho al sufragio. Sus palabras son optimistas. Stone interpreta la evolución como algo que seguirá su rumbo y que los cambios llegarán de forma inevitable si las mujeres siguen comprometidas y organizadas. Recordando los inicios dice:

“Pienso, con infinita gratitud, que las jóvenes de hoy no saben ni podrán saber nunca a qué precio se han ganado su derecho a la libertad de expresión y a hablar en público. Abby Kelly entró una vez en una iglesia y se encontró siendo el tema del sermón, predicado con el texto: «Esta Jezabel también ha venido entre nosotros». Se burlaron de ella mientras caminaba por la calle. Le tiraron piedras. Le lanzaron huevos podridos mientras estaba en la plataforma [donde hacía sus presentaciones]. Algunos de los defensores de la misma causa por la que soportó

todo esto estaban dispuestos a expulsarla. El Sr. Garrison y Wendell Phillips la apoyaron.”

Recuerda también la lucha que se dio para terminar con las esferas separadas para hombres y mujeres, siendo estas confinadas al hogar por costumbre o porque así lo establecían las Escrituras.

“«Quieren salir de su esfera», o «sacar a las mujeres de la suya»; y eso era ir en contra de la Providencia, despojarse de su condición femenina; en resumen, ser mujeres monstruosas, mujeres que, mientras declamaban en público, querían que los hombres mecieran la cuna y lavaran los platos. Argumentábamos que todo lo que fuera necesario podía ser hecho con propiedad por cualquiera que lo hiciera bien; que las herramientas pertenecían a quienes podían usarlas; que la posesión de un poder suponía el derecho a usarlo.”

Pero ello no detuvo su lucha, las hizo más fuerte como señala más adelante:

“No solo hemos ganado con la modificación de las leyes. Las mujeres han adquirido cierto poder político. Actualmente, en veinte estados tenemos sufragio femenino en las escuelas. Hace cuarenta años solo había uno. Kentucky permitía a las viudas con hijos en edad escolar votar sobre cuestiones escolares...”

“El último medio siglo ha otorgado a las mujeres el derecho a la educación superior y el acceso a todas las profesiones y ocupaciones, o casi todas. Como resultado, tenemos clubes de mujeres, el Congreso de Mujeres, sindicatos educativos e industriales de mujeres, las sociedades de educación moral, [etc, etc]... Y ninguna de estas cosas eran permitidas cincuenta años atrás... No pudo haber sucedido excepto por el gran movimiento de las mujeres que posibilitó todas ellas... Ahora lo que necesitamos es continuar hablando sin temor, y agregaremos a nuestra causa

a aquellos que inclinarán la balanza hacia el lado de la justicia igualitaria y plena en todas las cosas" (Eagle, 1894, pp. 58–61).

Legado en el movimiento de las mujeres

Lucy Stone fue una de las voces más destacadas del movimiento de las mujeres. Como muchas de su época, comenzó su militancia en el abolicionismo y luego se concentró en reclamar por los derechos de las mujeres. Fue la primera mujer en recibir un título universitario en Massachusetts y la primer figura pública en conservar su apellido tras casarse, un acto simbólico de resistencia que luego fue seguido por muchas. Su oratoria itinerante contribuyó a instalar en la esfera pública la idea de que la subordinación femenina no era un hecho natural, sino una construcción jurídica y cultural susceptible de reforma. Defendió una concepción igualitaria basada en principios liberales: si las mujeres estaban sujetas a las leyes y a la tributación, debían también participar en su elaboración mediante el voto. El enfrentamiento con Susan B Anthony y Elizabeth Cady Stanton, autoras de la *History of Woman Suffrage*, opacó su figura en esta obra emblemática. Su nombre volvería a ocupar centralidad a partir de la sanción de la XIX Enmienda que en 1920. Su legado reside en su rechazo a ser invisible. Al morir, las últimas palabras a su hija fueron: "Haz que el mundo sea mejor". Su vida fue una prueba de que la autonomía de la mujer comienza con el derecho a la educación, a la propiedad y, fundamentalmente, a la posesión de su propia identidad.

Referencias

Anderson, J. (1984). *Outspoken Women: Speeches by American Women Reformers*. Dubuque, Iowa: Kendall/Hunt Publishing Company

Eagle, M. K. O. (Ed.). (1894). *The Congress of Women: Held in the Woman's Building, World's Columbian Exposition, Chicago, U. S. A., 1893*. Monarch Book Company.
<https://digital.library.upenn.edu/women/eagle/congress/congress.html>

Hays, Elinor R., (1961), *Morning Star: A Biography of Lucy Stone 1818-1893*, Harcourt Brace World

Stanton, E. C., Anthony, S. B., & Gage, M. J. (1881–1889/2017). *History of woman suffrage* (Vols. 1–3, 1848–1885). Project Gutenberg.

Stone, L. (1858, January 18), *Lucy Stone's protest of taxation without representation*. Orange Journal. <https://njwomenshistory.org/learn/topics/lucy-stones-protest-of-taxation-without-representation/>

Stone, L., (1867, March 6), *An address delivered by Lucy Stone, at a hearing before the New Jersey Legislature*, C. H. Simons&Co. (Digitalizado por Google)

Stone/Blackwell, A. (1930), *Lucy Stone. Pioneer Woman's Suffragist*, Little, Brown, and Company.

Stone, L- y Blackwell, H., (1855) "Stone/Blackwell Marriage: To Love And Honor, But Not "Obey", *Blackwell Family Papers*, en <https://www.loc.gov/collections/blackwell-family-papers/>

Stone, L. (1847). Lucy Stone's struggle at college. En *Making the world better: The struggle for equality in 19th-century America: Primary source documents* (Documento 8). Massachusetts Foundation for the Humanities.

United States Congress, Committee on the Judiciary. (1892). *Hearing of the Woman Suffrage Association before the Committee on the Judiciary, Monday, January 18, 1892*. Government Printing Office. <https://www.loc.gov/item/07039898/>

Centro de Estudios Históricos UCEMA. Documento de Trabajo N.º 12 marzo 2026

Autor: Alejandro Gómez

Asistente de investigación: Josefina Caruso